



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA -024- 2023

"PESO Y LONGITUD MÁXIMA PARA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE CARGA QUE CIRCULAN POR LA ADUANA TERRESTRE DE LAS CHINAMAS"

La Dirección General de Aduanas informa a las diferentes Asociaciones de Transporte de Carga Terrestre, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y usuarios en general, que conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Transporte de Carga del Viceministerio de Transporte, para la Aduana Terrestre de las Chinamas se permite la circulación de medios de transporte de carga (cargados o no), que no excedan las 24 toneladas en peso y con una longitud máxima de 12 metros, correspondiente al vehículo clasificado como tipo C-3 (Camión de 3 ejes).

Cabe indicar que se mantienen en vigor el resto de las disposiciones mencionadas en el Boletín Informativo No. DGA-018-2014, de fecha 4 de junio de 2014, concerniente a los lineamientos emitidos por el MOPT para el paso vehicular por los puestos fronterizos.

Para mayor información puede visitar nuestro sitio web www.aduana.gob.sv, comunicarse al Departamento de Atención al Usuario al teléfono 2237-5182, escribirnos al correo electrónico usuario@aduana.gob.sv o a través de las redes sociales oficiales.

San Bartolo, Ilopango, 28 de agosto de 2023.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

